

cida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de primera clase de don Miguel Angel Garcia-Mina Oráa, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

23622 *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Juan Manuel Egea Ibáñez.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Manuel Egea Ibáñez, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de primera clase de don Fermín Prieto-Castro Roumier, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

23623 *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Manuel de Luna Aguado.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel de Luna Aguado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de primera clase de don Roberto Bermúdez Ruiz, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

23624 *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Eduardo de Laiglesia y del Rosal.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo de Laiglesia y del Rosal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Inocencio Félix Arias Llamas, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

23625 *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Ignacio Masferrer y Sala.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Ignacio Masferrer y Sala, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Carlos Miranda y Elio, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

23626 *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Juan Manuel Cabrera Hernández.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Manuel Cabrera Hernández, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Javier Urzáiz Azlor de Aragón, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

23627 *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José Angel López Jorin.*

En atención a las circunstancias que concurren en don José Angel López Jorin, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Juan Manuel Egea Ibáñez, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

23628 *ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda.*

En atención a las circunstancias que concurren en don José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Manuel de Luna Aguado, con efectos del día 1 de agosto de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de septiembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE DEFENSA

23629 *ORDEN de 20 de septiembre de 1990 por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de Infantería don Víctor Suanzes Pardo como Jefe de la Unidad de Verificación del Estado Mayor de la Defensa.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, nombro Jefe de la Unidad de Verificación del Estado Mayor de la Defensa al General de Brigada de Infantería don Víctor Suanzes Pardo.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.

SERRA I SERRA

23630 *RESOLUCION 432/39071/1990, de 18 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombran Guardias segundos a los Guardias eventuales que se citan.*

Por haber superado el periodo de prácticas previsto en el artículo 12 de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183), se nombran Guardias segundos, con antigüedad de 1 de septiembre de 1990, los Guardias eventuales que figuran en el anexo, designados como tales por Resolución de la Subsecretaría de De-